

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Eduardo Bautista Turalba, contra “La Alpargatería, Sociedad Limitada”, “Milanesa de Restauración, Sociedad Anónima”, “PNR ALP 9, Sociedad Limitada”, y “Ponte y Varela, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 225 de 2012, se ha acordado citar a “Milanesa de Restauración, Sociedad Anónima”, “PNR ALP 9, Sociedad Limitada”, y “Ponte y Varela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de abril de 2012, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Milanesa de Restauración, Sociedad Anónima”, “PNR ALP 9, Sociedad Limitada”, y “Ponte y Varela, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.036/12)